



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2003-ALC/MSI

San Isidro, 03 de Junio de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTOS: El Expediente N° 167292 y A; y, el recurso de apelación interpuesto por BANANA SPLIT S.A.C. contra la Resolución Directoral N° 218-2003-09-DM/MSI del 10 de abril de 2003

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 218-2003-09-DM/MSI del 10 de abril de 2003 se declaró infundado el recurso de reconsideración interpuesto por BANANA SPLIT S.A.C. contra la Resolución Directoral N° 102-2003-09-DM/MSI del 25 de febrero de 2003 que, a su vez, dispuso la Clausura de su establecimiento ubicado en Calle Alberto del Campo N° 143, San Isidro;

Que, la impugnante reitera los argumentos de su reconsideración agregando que ha presentado solicitud de licencia de funcionamiento lo que acredita con la solicitud de compatibilidad de usos presentada con fecha 12 de febrero de 2003;

Que, en primer lugar, la resolución impugnada ha indicado que la documentación tributaria presentada no acredita fehacientemente que la impugnante no haya realizado actividades sin autorización municipal como ha referido, así como respecto a su solicitud para obtener Certificado de Compatibilidad de Usos, ésta tampoco autoriza la apertura de su establecimiento por ser un trámite previo, no desvirtuándose la contravención al Art. 7°, inciso a), de la Ordenanza N° 006-99-MSI que prescribe que están obligados a obtener el Certificado de Licencia Municipal aquellas personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades comerciales, industriales y de servicios, **antes de la apertura o instalación de un establecimiento comercial, industrial y/o de servicios**, por lo cual deberá mantenerse la sanción de clausura hasta que regularice su autorización municipal;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 368 - 2003-11-OAJ/MSI;





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2003-ALC/MSI

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 23853;



RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por **BANANA SPLIT S.A.C.** contra la Resolución Directoral N° 218-2003-09-DM/MSI del 10 de abril de 2003, la que se confirma y ha quedado firme, agotándose la vía administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

c.: ALC
CM
OAJ
EJEC.COACT.
INT.

